

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXIII

Managua, D. N., Martes 3 de Marzo de 1959

No. 52

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Sellos Postales Conmemorando el Natalicio de Abraham Lincoln Pág. 457

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Patente de Invención 457
Marcas de Fábrica 457

SECCION JUDICIAL

Remates 458
Títulos Supletorios 463
Registro de Propiedad Literaria 464
Terrenos Municipales 464
Citación de Procesados 464

PODER EJECUTIVO

Hacienda y Crédito Público

Sellos Postales Conmemorando el Natalicio de Abraham Lincoln

No. 24

El Presidente de la República,
Considerando:

Que en esta misma fecha se conmemora el 150 Aniversario del Nacimiento de Abraham Lincoln;

Por Tanto,

Decreta:

Arto. 1o.—Autorízase para el Año Fiscal 1958—1259, una Emisión Postal conmemorativa del 150 aniversario del nacimiento de Abraham Lincoln.

Arto. 2o.—La Emisión constará de sellos ordinarios y aéreos, con un total de Seis Millones Seiscientos Veinte Mil (6,620.000) sellos que tendrán un valor fiscal de Dos Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Córdobas (\$2,941.000.00), conforme el siguiente detalle:

PARA EL SERVICIO POSTAL

ORDINARIO

Cantidad:	Valor:	Diseño:
1.000.000	\$ 0.05	Retrato de Lincoln
1.000.000	0.10	
1.000.000	0.15	
100.000	1.00	
100.000	2.00	

20.000 Hojas Miniaturas incluyendo los valores de \$0.05, 0.10, 0.15, 1.00 y 2.00.

PARA EL SERVICIO POSTAL

AEREO

Cantidad:	Valor:	Diseño:
1.000.000	\$ 0.25	Retrato de Lincoln para los cinco primeros valores y para el último, pensamiento del mismo.
1.000.000	0.30	
500.000	0.60	
500.000	0.85	
100.000	3.00	
100.000	5.00	

20.000 Hojas Miniaturas incluyendo los valores de \$0.25, 0.30, 0.60, 0.85, 3.00 y 5.00.

Arto. 3o.—La impresión deberá ser por el sistema de grabado a mano, en acero, llenándose de previo todos los trámites de licitación y demás que la ley de la materia señala.

Arto. 4o.—El presente Decreto entrará en vigor desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, Managua, D. N., a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. —(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República. —(f) Carl J. C. H. Hueck, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

PATENTE DE INVENCION

Nº 17871—B/U Nº 694991—\$ 7.00
Schering A. G., de la ciudad de Berlín, Alemania, mediante apoderado Joaquín Vijil T., Abogado, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Procedimiento de Obtención de Productos de contraste Rontgen

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., seis de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.
3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 18014—B/U Nº 718564 —\$ 7.40
Rodolfo y Raúl Ourdián, domiciliados en esta ciudad y en la de San José, República de Costa Rica, mediante apoderado Raúl Barrios O., Abogado, de este domicilio, solicita registro de esta Marca de Fábrica y Comercio:

CUCA RAX

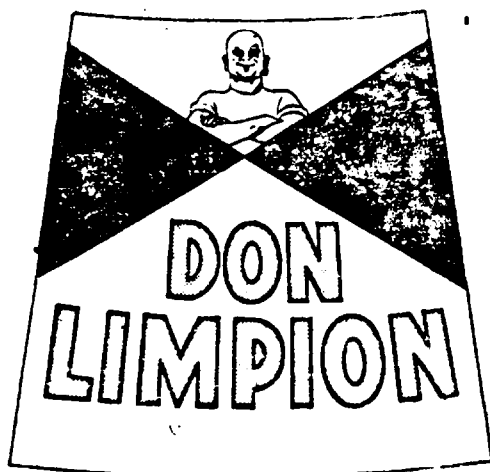
Para: Insecticida, Clase 8, (productos químicos Industriales.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. —Enmendado—Insecticida,—vale.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.
3 2

Nº 17931—B/U Nº 718528—¢ 34.40

The Procter & Gamble Company, de la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, mediante apoderado Ildefonso Palma Martínez, Abogado, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Jabones, Jabones sintéticos, Detergentes y limpiadores para usos domésticos, Clase 6, (Detergentes y Jabones).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintidos de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., comisionado de Patentes de Nic.

3 2

Nº 18022—B/U Nº 718577—¢ 7.00

Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de la ciudad de Leverkusen, Alemania, mediante apoderado Walter Puschendorf, comerciante, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

BINOTAL

Para: Todos los productos comprendidos en la Clase 9, (particularmente productos farmacéuticos), (productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 2

Nº 18015—B/U Nº 718564—¢ 7.40

Rodolfo y Raúl Ourdián, domiciliados en esta ciudad y en la de San José, República de Costa Rica, mediante apoderado Raúl Berríos O., Abogado, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

‘Mata Rax’ o **‘MATA’**
‘RAX’

Para: Insecticida, Clase 8, (productos químicos industriales).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintidete de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Enmendado—Insecticida,—vale.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 2

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 18231—B/U Nº 735185—¢ 11.00

Cuatro tarde once de Marzo año en curso, local este Juzgado, subastaráse mejor postor predio urbano situado en la sexta calle Noroeste, entre quinta

y sexta avenida del mismo rumbo; consistentes en un solar que mide ocho varas aproximadamente de Oriente a Poniente por treinta varas mas o menos de Norte a Sur, de fondo; existe una casa cañón de ocho varas de largo, con corredor, mediaguas en en lado oriental y en el Sur, enclitada, con ladrillo de cemento, techo tejas de barro, paredes de taquezal, baño, inodoro etc. todo lindante: Norte, calle en medio, predio de Ismael Pérez; Sur, predio de Angélica Zúñiga; Oriente, el de Francisco Obregón; Poniente, el de Josefa Antonia Siles.

Ejecución: Elba Leiva de Rivas, contra Adilia Blanca Siles de Leiva.

Base de la subasta: Cuarentaisiete mil doscientos córdobas.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Las cinco de la tarde.—Franco H. Borgen, Juez.—José Alej. Salinas, C., Srio.

3 3

Nº 18230—B/U Nº 735186—¢ 7.00

Cuatro y media tarde dieciseis Marzo entrante, subastaráse mejor postor solar y casa sito Bo Zamora, esta ciudad, lindando: Oriente, Avenida en medio, Vicente Zamora Araica; Occidente, mismo señor; Norte, Rómulo Estrada Rivas; Poniente, Julia Morgan.

Ejecuta: Leticia Guerrero a Rosa Emilia Leiva Salazar, suma de córdobas

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, D. N., veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Franco H. Borgen, Juez 2o. Civil del Distrito.—M. A. Sánchez Sanders, Srio.

3 3

Nº 18191—B/U Nº 735165—¢ 6.60

Nueve ante meridianas diez marzo próximo, subastaráse finca rústica ciento ochenta manzanas, comarca El Sontolar, Matiguás, Departamento Matagalpa; limitada: Oriente, Felipe Alvarez ahora Miguel Somoza; Poniente, Herminia Siles y Dolores Rayo; Norte, Ramón Oporta; Sur, Cundo Masís, Ejecuta: Miguel Somoza a Félix López y Modesto López.

Avalúo: Mil córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, diez y nueve Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—C. Calero B., Sria.

3 3

Nº 18190—B/U Nº 735166—¢ 7.68

Nueve ante meridianas doce marzo próximo, subastaráse finca rústica cincuenta manzanas, comarca Cucirisma, Teustepe, este departamento, llamado los Chilamates, Oriente, Quebrada y María Brizuela y río Cucirisma; Poniente, Francisco Rodríguez; Victoriano y Esteban Marengo; Norte, camino a potreros y Sur, Sixto Urbina Peña; y una manzana, mismo punto limitada: Oriente, Petrona Rocha y quebrada; Poniente, La Chichigua; Norte, la misma Chichigua; Sur, Callejón y Los Chilamates.

Ejecuta: Dámaso Rodríguez Chávez a Irene Chávez viuda de Rodríguez.

Avalúo: mil córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, febrero dieciocho, mil novecientos cincuenta y nueve.—C. Calero B., Sria.

3 3

Nº 18237—B/U Nº 735192—¢ 10.40

Cinco tarde, próximo martes dieciseite marzo año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, finca sub-urbana Colonia Torrez Molina, Kilómetro ocho Carretera sur, zona residencial, formada predio de terreno ejidal dos mil veinticinco varas cuadradas, con casa chalet, moderno parte dos pisos, piscina y servicios completos, con agua

potable cañerías; taquezal varios compartimientos, limitada: Oriente, propiedad Víctor Manuel Castellón; Occidente, avenida mediando, propiedad Francisco Quino; Norte, calle mediando, propiedad Federico López Rivera y Sur, predio Humberto Tórriz Molina.

Precio del remate: Ochenta y un Mil Novecientos Treinta Córdobas.

Ejecución: Doctor Juan Rafael Herradora Ubeda, contra María Pasos de Gent.

Oyense posturas legales, solamente al contado.

Dado en el local del Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito de Managua, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las cuatro y media de la tarde del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Franco H. Borgen.—José Alej. Salinas, Srío.

3 3

Nº 18238—B/U Nº 735193—C 1200.

Cinco tarde próximo miércoles dieciocho marzo año en curso, subastaráse y rematará mejor postor, finca urbana barrio Calvario o Aduana, esta ciudad, solar esquinado, midiendo veintisiete metros y setenta centímetros en sus lados sur, oriente y occidente y veinticuatro metros y cuarenta y ocho centímetros lado norte, con un martillo de cinco metros y cuarenta centímetros de ancho por trece metros y veinticinco centímetros, con tres casas independientes, modernas, en forma chalet, con servicios independientes completos, limitada así: Oriente dieciocho avenida nor-este en medio, propiedades Carmen Balladares y otros; Occidente, predio María Lourdes Tórriz; Norte, Manuela Aguilar y antigua Clínica San Ramón; y Sur, calle en medio, propiedad Abelardo Amaya.

Oyense posturas legales, solamente al contado.

Base del remate: Treinta mil doscientos cincuenta córdobas. Hay gravamen de primer grado por Veinticinco mil Córdobas, a Compañía Nacional de Seguros.

Ejecución: Sabina Guevara de Vanegas, contra Haydée Espinosa viuda de Solórzano.

Dado en el local del Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito de Managua, en la ciudad de Managua, a las tres y veinte minutos de la tarde del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Franco H. Borgen.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 3

Nº 18239—B/U Nº 735194—C 960

Cinco tarde, próximo viernes veinte marzo corriente año, local este juzgado, subastaráse y rematará mejor postor, finca urbana barrio Cementerio Nuevo esta ciudad, formada solar de diez varas frente calle por quince de fondo, con diez varas cañón y corredor, con servicios domésticos; taquezal, techo tejas, ladrillos de cemento, limitada: predio Alejandro López Matus; al Oriente, Occidente, propiedad Mercedes Espinosa; Norte, propiedad Mercedes Domínguez; y Sur, calle en medio propiedad de Felix Sequeira.

Base del remate: Catorce mil ochocientos ochenta Córdobas

Oyense posturas solamente al contado y conforme la ley.

Ejecución: Salvador Monterrey contra Juana María Baltodano Paniagua.

Dado local Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito de Managua, en la ciudad de Managua, a las cuatro de la tarde del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Franco H. Borgen.—José Alej. Salinas, Srío.

3 3

Nº 18256—B/U Nº 735198—C 7.00

Once mañana diez Marzo próximo, Local este juzgado, subastaráse en mejor postor finca urbana sita barrio Monseñor Lezcano esta ciudad, limitada: Norte, lote Manuel Cuadra; quinta calle sur-oeste

en medio; Sur, Octavio Fernández; Oriente, Francisco Marqués y otros; Poniente, Enriqueta Granados.

Base remate: Treinta y tres mil córdobas.

Ejecución: Daniel Prego contra Rafael Cerpedes Campos.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, veintisiete Febrero mil novecientos cincuenta y nueve.—C. Pallais, Srío.

3 3

Nº 18261—B/U Nº 735203—C 7.00

Nueve antemeridianas nueve Marzo próximo subastaráse, mejor postor, finca rústica «San Roque» comarca Tasgua, Departamento Boaco, ciento veinte manzanas superficie, limitada al Oriente, Coronado Oudiel; Pontente, Rosendo López antes, hoy Alu Díaz; Norte Melchor Conzález; Sur, Felipe Ismador.

Avalúo Un mil córdobas.

Ejecuta: Julio César Morales Mendoza, a Rita Martínez de Morales.

Juzgado Local Civil.—Boaco, veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuentinueve.—C. Calero.—Srío.

3 2

Nº 18220—B/U Nº 702695—C 6.20

Once mañana nueve de Marzo entrante remataráse rústica, La Concepción, Oriente, Rosa Hernández; Poniente, Raymundo Hernández; Norte, Rosa Hernández; Sur, Raymundo González.

Ejecución: Orlando Opoenheimer a Juan Francisco Hernández y otro.

Base: cuatro mil trescientos cuarenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil del Distrito.—Masaya, veinticuatro Febrero mil novecientos cincuentinueve.—Carlos Martínez López, Srío.

3 1

Nº 18245—B/U Nº 697757—C 7.48

A las once de la mañana diecisiete marzo año en curso subastaráse en mejor postor finca rústica nombrada La Jabalinita, jurisdicción Belén y Nandaimé, con dos pozos, casas potreros, chagüite, limitada: Oriente y Poniente quebrada La Jabalinita; Norte, terrenos baldíos; y Sur, sitio sucesores Sara Bonilla.

Subastaráse en juicio ejecutivo de Anselmo Jiménez contra Tránsito Barrios Jirón. Mide quinientas setenta manzanas.

Base remate: noventa y siete mil novecientos ochenta córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Granada veinticuatro Febrero mil novecientos cincuenta y nueve. Edmundo Cortés Q., Srío.

3 1

Nº 18255—B/U Nº 686717—C 9.12

Antonio Echaverry Mendieta, Juez Civil del Distrito Diriamba, anuncia que once mañana trece de Marzo año corriente; subastaráse y remataráse mejor postor, finca urbana compuesta casa y solar situada esta ciudad, Cantón Sur-Oeste, seis varas frente por treinta varas fondo; equinera, paredes piedras, tejas barro, dependencias interiores, cocina, servicio higiénico, limitada: Oriente, calle pública; Norte Abraham Yescas; calle en medio; Poniente, Alejandro Gonzalez; Sur, José Flores.

Ejecución: Gregoriana Parrales viuda de Outierrez contra Concepción Ortiz viuda de Flores.

Base del Remate: Ocho mil seiscientos ochenta córdobas.

Oyense posturas legales al riguroso contado.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Diriamba, once mañana del veinte Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Antonio Echaverry Mendieta.—F. Rizo Vásquez, Srío.

3 1

Nº 18250—B/U Nº 735196—\$ 7.00

Cinco tarde diez de Marzo corriente año, rematará al martillo, Moto-Bicicleta Marca NSU Quic-kly Chasis No. 407043 color plomo dos asientos con albardita de accesorio.

Ejecución por C\$ 786.00 entablada por Carlos Ramírez Alvarado, contra José Robleto.

Oyense Posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Franco H Borgen, Juez Segundo para lo Civil del Distrito.—José Alej. Salinas, Srio.

3 1

Nº 18172—B/U Nº 721233—\$ 6.40

Once mañana diez Marzo año corriente, subastará al martillo este juzgado, camión O. M. C. color azul, seis llantas, coraza levantada, sin vidrios el stop, lateral derecho quebrado y sin breque.

Oyense posturas legales.

Ejecución: Francisco Morales contra Julio Pérez. Juzgado Civil Distrito por la ley.—León, diecisiete Febrero mil novecientos cincuenta y nueve.—Milciades Reyes M.

3 1

Nº 18188—B/U Nº 735167—\$ 8.68

Once antemeridianas diez de marzo próximo, y en el local de este Juzgado, subastará finca rústica, denominada «San José de Palo de Pan», ubicada en jurisdicción de Matiguás, departamento de Matagalpa; de mil manzanas de superficie; limitada: Oriente, Agustín Hernández; Emilio Suárez, Julián Florez y Telésforo López; Poniente, Juan García y Alejo Suárez; Norte, Jacinto Ordeñana y Lorenzo Méndez; y Sur, Río Grande de Matagalpa.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua, a Sucesores de José Luis Mora Alvarez.

Base de posturas: Ochenta mil córdobas.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Boaco, a las doce meridianas del diecinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Corregidos—Departamento—Matagalpa—valen.—Darío Zúñiga Pallais.—J. Guzmán O., Srio.

3 1

Nº 18189—B/U Nº 735167—\$ 10.32

Once antemeridianas doce marzo próximo, subastará fincas rústicas siguientes: a) —Las Pampas, rústica, en Comarca Tierra Amarilla, de mil cien manzanas de superficie, limitada: Oriente, El Edén, de Absalón Barquero; Poniente, y Sur, Nicolasa Urbina; y Norte, camino real de Boaco a Comoapa; y b) —Holanda, rústica, en comarca de Mombachito, de esta jurisdicción, de cuatrocientas manzanas de superficie, limitada: Oriente, Luis Solórzano y Policarpo Flores; Poniente, Nicolás y Bernabé Urbina, y Policarpo Flores; Norte, Bías Pérez, Eusebio Solórzano y Heliodoro Blandón; y Sur, Policarpo Flores. En el local de este Juzgado será la subasta.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Absalón Barquero Mena.

Base de subasta: treintitres mil trecientos treintitres córdobas, y treintiseis centavos de córdoba.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Boaco, a las once y media de la mañana del diez y nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Corregidos—será Nicaragua—córdoba—valen.—Darío Zúñiga Pallais.—J. Guzmán O.

3 1

Nº 18275—B/U Nº 735209—\$ 8.04

Once la mañana local este Juzgado día trece corriente mes, venderá pública subasta finca urbana situada esta ciudad, barrio Altagracia, consistente lote terreno mide diez varas frente, treinta varas fondo, conteniendo casa mediana frente la calle, y servicios domésticos, comprendido: Norte, Julio

Lalinde; Sur, calle en medio Bernarda Guzmán; Oriente, Rosaura viuda de Ramírez; Occidente, Isidro Gonzáles.

Base posturas: Siete mil cuatrocientos cuarenta córdobas dinero efectivo.

Ejecución: Armando Ramírez contra Rosalina Rodríguez y Luisa Amanda Huembes de Martínez.

Oyense posturas base legal.

Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, dos de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. O. Carrasquilla.—C. Reyes O., Srio.

3 1

Nº 18271—B/U Nº 735224—\$ 270.00

El día Domingo 8 de Marzo de 1959, a las 8 a.m. en la Sala de Remates de esta Agencia y de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescata-do en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base de Remate
90048	1 Par de chapas, 1 pulsera con dije, 1 patacón solo de oro 6 grs	\$ 28.60
90053	1 Par de chapas con piedra de oro 3 grs	14.30
90065	1 Cadena rev., 1 esclava, 1 par de patacones, 1 chapita sola, 1 mariposa de filig., 1 par de chapas, 1 medalla sin la argolla de oro 6 grs	28.60
90081	1 Cadena dije Cristo y dije de oro 6 grs	35.75
90090	1 Cadena dije de Cristo de oro 8 grs	50.05
90123	3 Troqueles	21.45
90165	1 Anillo con piedra de oro 2 grs	14.30
90205	1 Cadena con dije de oro 5 grs	28.60
90274	1 Anillo, 1 anillo sin la piedra de oro 3 grs	14.30
90282	2 Anillos con piedra de oro 25 grs	114.40
90316	1 Anillo con piedra de oro 3 grs	21.45
90326	1 Cadena dije de Cristo de oro 13 grs	71.50
90338	1 Anillo con piedra de oro 15 grs	64.35
90365	1 Radio R. C. A. Víctor	114.40
90367	1 Cadena dije de Cristo incomp., 1 chapa sola de oro 8 grs	42.90
90396	1 Cadena dije de Cristo de oro 10 grs	57.20
90404	1 Pulsera, 1 pulsera No. 8 de oro 40 grs	286.00
90435	1 Anillo desp. de oro 3 grs	14.30
90461	2 Anillos, 2 anillos con piedra de oro 5 grs	21.45
90479	1 Cordón con medalla de oro 12 grs	71.50
90492	1 Par de chapas, 1 par de argollas, 1 anillo, 1 anillo sin la piedra, 1 dije, 1 par de chapas una de ellas desp., 1 medalla sin la argolla de oro 22 grs	85.90
90520	1 Cadena dije de Cruz de oro 7 grs	42.90
90528	1 Una cadena con medalla, 1 cadena con dije, 1 anillo de oro, 10 grs	57.20
90604	1 Cadena con medalla de oro 5 grs	28.20
90652	1 Cadena tejida con dije de cristo de oro 20 grs.	112.80
90655	1 Pulsera No. 8 sin broche, 3 anillos de oro 13 grs	70.50

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
90660	1 Cadena, 1 anillo. 1 anillo sin la piedra, 1 par de argollas de oro 28 grs	141.00	91224	1 Par de chapas con piedra de oro 3 grs	14.10
90670	1 Cadena con medalla, 1 par de argollas de oro 12 grs	56.40	91264	1 Cordón con dije de cristo de oro 12 grs	49.35
90679	1 Cadena No. 8 con medalla de oro 40 grs	141.00	91293	2 Pulseras No. 8 de oro 50 grs	282.00
90691	1 Cordón con medalla, 1 anillo con piedra de oro 15 grs	70.50	91303	1 Cadena dije de cristo de oro 9 grs	49.35
90696	2 Cortes de drill	7.05	91308	1 Pulsera No. 8 de oro 25 grs	141.10
90735	1 Pulsera No. 8 de oro 30 grs	169.20	91334	1 Cadena tejida dije de cristo de oro 30 grs	141.00
90741	1 Cadena dije de Cristo de oro 8 grs	42.30	91355	1 Cadena rev. dije de cristo sin la argolla de oro 5 grs	28.20
90745	1 Cadena dije de Cristo, 1 anillo de oro 3 grs	14.10	91371	1 Anillo, 2 anillos con piedra de oro 5 grs	28.20
90775	1 Dije de Cristo de oro 3 grs	14.10	91395	1 Cadena rev. con dije, 1 cadena con medalla, 1 cordón rev. 1 gacilla con dije de oro 9 grs	49.35
90776	1 Anillo de oro 3 grs	14.10	91397	1 Cadena rev. dije de moneda de 1 colón, 1 medallita, 1 par de chapitas de oro 5 grs	28.20
90783	1 Pulsera No. 8 sin broche, 1 anillo sin piedra, 1 alfiler de corbata de oro 10 grs.	56.40	91424	1 Anillo, 2 pares de chapas dist. de oro 10 grs	42.30
90802	1 Corazón de oro 2 grs	7.05	91434	1 Anillo con piedra de oro 3 grs	14.10
90816	1 Cordón dije con piedra, 1 par de chapas con piedra de oro 12 grs	70.50	91437	1 Par de chapas de oro 4 grs	40.10
90817	1 Anillo, 1 anillo con piedra, 2 pares de chapas con piedras, 1 par de chapas de oro 8 grs	35.25	91439	1 Pulsera No. 8 de oro 20 grs	112.80
90821	1 Cadena dije de Cristo, 1 anillito de oro 5 grs	21.15	91449	1 Quillamen, 1 desarmador automático	21.15
90840	1 Esclava rev. de oro 2 grs	9.87	91450	1 Cordón dije de cristo, 1 pulsera No. 8, 1 pulsera de oro 30 grs	169.20
90843	1 Esclava, 1 anillito 1 par de chapas de oro 3 grs.	16.92	91453	1 Triciclo	56.40
90845	1 Par de chapas rev. de oro 3 grs	9.87	91481	1 Cadena rev. con dije, 1 par de chapas de oro 5 grs	28.20
90849	1 Cordón dije de Cristo, 1 par de chapas rev. de oro 6 grs	28.20	91482	1 Pulsera tejida con dije de oro 10 grs	49.35
90853	1 Cadena con dije de oro 28 grs.	169.20	91484	1 Reloj de pulsera «Novelti», 1 mariposa	49.35
90857	1 Par de argollas, 1 anillo con piedra 1 anillo con una moneda de 2 1/2 pesos mex. de oro 15 grs	63.45	91485	1 Pulsera con cadenita de seg. rev. de oro 15 grs	84.60
90876	1 Anillo con piedra de oro 3 grs	14.10	91486	1 Cadena Rev. 1 anillo de oro 3 grs	14.10
90882	1 Cadena sin broche y con dije de oro 18 grs	70.50	91495	1 Esclava No. 8 de oro 6 grs	35.25
90893	1 Cordón con medalla de oro 25 grs	141.00	91498	1 Cadena rev. con medalla, 1 anillo desp. de oro 5 grs	21.15
90921	1 Pulsera No. 8 broche en M/E, con dije de oro 35 grs	169.20	91500	1 Pulsera No 8 broche incom. de oro 30 grs	141.00
90978	1 Pulsera No. 8 dije de moneda Imperio Mex. de oro 15 grs	84.60	91520	1 Cadena rev. dije de cristo, 1 par de chapas de oro 12 grs	70.50
90981	1 Cordón con medalla, 1 anillo, 1 anillo con piedra de oro 25 grs	141.00	91537	1 Reloj Novelti	141.00
90994	1 Cadena de oro 5 grs	28.20	91554	1 Anillo, 1 anillo con piedra incom. de oro 5 grs	21.15
91001	1 Pulsera, 1 cordón con medalla, 1 pulsera con piedras de oro 15 grs.	70.50	91567	1 Radio marca «Philips»	70.50
91003	1 Cadena con dije, 1 gacilla con medalla, 2 pares de chapas, 1 chapa con piedra de oro 7 grs	84.60	91584	1 Pulsero No. 8 broche incom. de oro 15 grs	84.60
91005	1 Bicicleta marca «Junior»	141.00	91598	1 Pulsera No. 8, 1 anillo con piedra, 2 anillos de oro 13 grs	70.50
91025	1 Anillo desp. de oro 3 grs	14.10	91599	1 Prendedor, 1 pulsera, 1 anillo con piedra, 3 cadenas con medalla de oro 17 grs	77.63
91056	1 Anillo, un par de chapas con piedras de oro 5 grs	28.20	91612	1 Cadena Rev. dije de cristo de oro 8 grs	49.35
91074	1 Anillo con piedra de oro 3 grs	7.05	91617	1 Máquina perforadora	564.30
91079	1 Anillo desp. de oro 5 grs	21.15	91620	1 Cadena broche en M/E, 1 anillo con rubí de oro 16 grs	141.00
91097	1 Pulsera, 1 cadena de oro 30 grs	155.10	91636	1 Cadena dije de cristo de oro 8 grs	41.70
91130	1 dije de cristo, 1 par de chapas, 1 anillito, 1 par de patacones de oro 12 grs	56.40	91641	3 Anillos de oro 6 grs	27.80
91160	1 Pulsera No. 8 de oro 15 grs	35.25	91657	1 Par de argollas de oro 8 grs	27.80
91192	2 Anillos de oro 6 grs	28.20	91717	1 Cadena rev. de oro 3 grs	12.15
91195	2 Pulseras tejido dist. 1 pulsera, 1 cadena dije de moneda de 5 dol. 1 par de argollas, 1 par de chapas con piedra, 1 pulsera de moneda Imperio mex. de oro 115 grs	634.50	91721	1 Cadena con medalla, 2 dijes de cruz, 1 pedazo de cordón de oro 15 grs	55.60
91199	1 Máquina de escribir «Ideal»	282.00	91725	2 Anillos de oro 15 grs	62.55
91221	1 Cadena dije de cristo 1 anillo de oro 10 grs	56.40	91730	1 Par de chapas con piedra de oro 3 grs	20.85
			91732	1 Cadena dije de Cristo de oro 12 grs	55.60
			91752	1 Pulsera No. 8 sin broche, con dije de oro 15 grs	83.40

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
91778	1 Cadena rev. dije de cristo, 1 cadena con dije, 2 anillos, 1 par de chapas con piedra de oro 15 grs	69.50	92150	1 Pulsera tejida de oro 28 grs	118.15
91779	1 Cordón con dije, 1 par de chapas con piedra 1 anillo, 1 anillo sin piedra de oro 13 grs	69.50	92172	1 Cordón con medalla, 1 par de chapas con piedra de oro 5 grs.	27.80
91780	1 Par de planchas de hierro	5.56	92221	1 Cadena dije de Cristo sin la argolla de oro 10 grs	48.65
91795	2 Anillos, 1 par de chapas con piedra, 1 par de argollas de oro 9 grs	41.70	92226	1 Pulsera de oro 6 grs.	34.75
91805	1 Cadena con dije, 1 par de chapas con piedra, 1 anillo con piedra de oro 6 grs	34.75	92243	1 Cadena con dije de oro 24 grs	97.30
91810	1 Par de chapas incomp. de oro 3 grs	13.90	92244	1 Pulsera No. 8, 1 anillo, 1 par de argollas de oro 23 grs	139.00
91813	1 Collar, 1 anillo de oro 15 grs	97.30	92276	1 Pulsera No. 8 de oro 19 grs	97.30
91821	1 Anillo desp. de oro 5 grs	20.85	92285	1 Cadena dije de Cristo de oro 12 grs	55.60
91834	1 Par de argollas de oro 6 grs	27.80	92293	1 Par de chapas una de ellas incomp. de oro 2 grs	6.95
91842	1 Pulsera tejida de oro 30 grs	166.80	92304	1 Cadena rev. con medalla, 1 cadena rev. dije de Cristo de oro 12 grs	34.75
91843	2 Cadenas con medalla, 2 cadenas con dije, 2 anillos, 1 medalla, 1 pedazo de oro 16 grs	69.50	92306	1 Plancha eléctrica	20.85
91844	1 Cadena con medalla, 1 esclava, 1 anillo con piedra incomp. de oro 6 grs	34.75	92312	1 Pulsera No. 8 de oro 10 grs	55.60
91845	1 Anillo con piedra, 1 prendedor de oro 22 grs	208.50	92336	1 Cadena con medalla, 1 anillo de de oro 15 grs	69.50
91846	1 Pulsera No. 8 de oro 25 grs	139.00	92343	1 Pulsera tejida, de oro, 30 grs.	139.00
91847	1 Pulsera tejida de oro 30 grs	111.20	92357	1 Cadena dije con piedra, 1 par de argollas, 1 anillo con piedra en M/E de oro 14 grs.	55.60
91848	1 pulsera, 2 pedazos de pulsera, 1 par de chapas 2 prendedores dist. de oro 46 1/2 grs	278.00	92358	1 Cadena sin dije de oro 8 grs	41.70
91849	2 Anillos con piedra de oro 10 grs	48.65	92360	1 Pulsera No. 8 de oro 10 grs	55.60
91850	1 Cordón dije sin la argolla de oro 10 1/2 grs	69.50	92367	1 Cordón, 1 medalla sin la argolla, 1 par de chapas con piedra, 1 argolla sola de oro 22 grs	111.20
91867	1 Pulsera tejida con dije, 2 esclavas, 2 esclavas No. 8 de oro 25 grs	139.00	92371	1 Cadena con medalla de oro 10 grs	34.75
91900	1 Pulsera, 1 anillo con piedra, 1 par de argollitas de oro 6 grs	20.85	92378	1 Pulsera No. 8 con dije, 1 anillo con piedras, 1 par de chapas de oro 9 grs	41.70
91952	1 Cadena dije de Cristo sin la argolla, 1 esclava con 2 dijes, 1 patacón solo de oro 6 grs	34.75	92382	1 Pulsera No. 8 con dije de oro 23 grs	111.20
91965	1 Pulsera No. 8 de oro 25 grs	139.00	92394	1 Medalla, 1 dije, 1 chapa incomp. de oro 4 grs	13.90
91289	2 Pares de chapas incomp. de oro 4 grs	16.68	92400	1 Cordón rev. 2 cadenas rev. 1 con medalla y la otra con dije de oro 8 grs	34.75
91996	1 Cadena con medalla de oro 8 grs	41.70	92414	1 Cadena con medalla de oro 10 grs.	55.60
91938	1 Toca-disco marca «Spear»	139.00	92416	1 Cadena con medalla, 1 esclava, 1 anillo con piedra de oro 5 grs	27.80
92018	1 Par de argollas de oro 5 grs	20.85	92417	1 Anillo con piedra, 2 anillos de oro 7 grs.	27.80
92019	1 Pulsera No. 8 con dije de oro 12 grs.	55.60	92421	2 Anillos de oro 7 grs	27.80
92037	1 Cadena rev. con dije de oro 4 grs.	20.85	92423	1 Pulsera No. 8 broche en M/E, con dije de oro 25 grs	97.30
92040	1 Cadena dije de Cristo, 1 dije, 1 par de patacones, 1 chapa sola de oro 10 grs	55.60	92435	1 Cadena con dije de de oro 9 grs	41.70
92042	1 Cadena dije de Cristo, 1 anillo con piedra de oro 10 grs.	55.60	92448	1 Dije de cristo de oro 3 grs	13.90
92055	1 Cadena sin broche, dije de Cristo de oro 5 grs.	27.80	92449	1 Anillo con piedra de oro 3 grs	13.90
92080	1 Cadena con dije de oro 8 grs.	41.70	92450	1 Par de chapas de oro 3 grs	13.90
92094	1 Anillito, 1 par de chapas de oro 1 1/2 grs	6.95	92451	1 Cadena dije de Cristo de oro 10 grs	55.60
92103	1 Pulsera tejida de oro 15 grs.	83.40	92452	1 Anillo con piedra, 1 medalla de oro 3 grs	13.90
92105	1 Anillo con piedra de oro 3 grs	13.90	92454	1 Anillo de oro 3 grs	13.90
92109	1 Pulsera en M/E, 1 pulsera No. 8 de oro 35 grs	243.25	92464	1 Anillo de oro 5 grs	13.90
92110	1 Dije de Cristo, 1 anillo, 1 par de patacones de oro 5 grs	20.85	92467	1 Cordón con medalla de oro 6 grs	34.75
92111	1 Cadena rev. 1 pulsera, 1 patacón incomp., 1 chapa sola de oro 6 grs	20.85	92472	1 Cadena sin broche de oro 4 grs	27.80
92113	1 Cadena con medalla de oro 4 grs	20.85	92476	1 Dije de moneda de 5 dólares, 2 pares de argollas, 1 esclava de oro 28 grs	139.00
92116	1 Esclavita rev. de oro 4 grs	16.68	92479	1 Pulsera No. 8 15 grs	83.40
92131	1 Cadena dijd de Cristo de oro 7 grs	34.75	92480	1 Cordón dije de Cristo de oro 10 grs	55.60
92132	2 Anillos de oro 5 grs	20.85	92482	1 Cadena sin broche de oro 8 grs	41.70
			92484	1 Clarinete	27.80
			92485	1 Pulsera No. 8 28 grs	139.00
			92491	1 Cadena, 1 par de chapas de oro 10 grs	55.60
			92492	1 Pulsera con piedra de oro 6 grs	34.75

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
92495	1 Cadena dije de Cristo de oro 3 grs	13.90
92515	1 Esclava No. 8 de oro 5 grs	27.80
92516	1 Pulsera tejida de oro 25 grs	139.00
92522	1 Pulsera tejida, 1 cadena rev. con dije, 1 cadena con medalla, 2 anillos con piedra de oro 38 grs	208 50
92523	1 Pulsera de oro 30 grs	166.80
92526	1 Cordón con dije de oro 8 grs	41.70
92536	1 Cordón sin dije de oro 5 grs	27.80
92540	1 Pulsera tejida de oro 35 grs	250.20
92543	1 Cadena con medalla, 1 cadena dije de Cristo de oro 10 grs	55.60
92551	1 Pulsera de oro 30 grs	139.00
92553	1 Pulsera No. 8 con dije de oro 22 grs	69.50
92562	1 Cadena dije de Cristo, 1 anillo de oro 5 grs	27 80
92564	1 Anillo de oro 10 grs	41.70
92579	1 Cadena rev. sin dije, 2 anillos, 1 par de argollas de oro 10 grs	55.60
92584	1 Soguilla rev. con piedra, 1 anillo con piedra de oro 5 grs	27.80
92587	1 Cadena sin dije de oro 10 grs	55 60
92605	1 Pulsera No. 8 rev. de oro 18 grs	139.00
92607	1 Anillo, 1 anillo con piedra de oro 8 grs	27.80
92609	1 Anillo de oro 10 grs	41.70
92612	1 Cordón rev. sin dije, 1 anillo con con piedra de oro 5 grs	27.80
92621	1 par de chapas de oro 3 grs	13.90
92623	1 Par de chapas de oro 5 grs	20.85
92625	1 Par de argollas, 2 chapas dist. de oro 4 grs	13.90
92633	1 cadena dije de Cristo de oro 5 grs	27.80
92639	1 Pulsera tejida de oro 25 grs	69.50
92641	1 Anillo, 1 par de chapas de oro 6 grs	27.80
94657	1 Par de chapas, 2 pares de chapas con piedra de oro 8 grs	27.80

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR

Masaya

2 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 18020—B/U Nº 686098—\$ 6.00

Mercedes Cabrera Rivas, solicita Título Supletorio predio urbano treinta por treinta varas en Santa Teresa, lindante: Oriente, Raquel Peña; Poniente Dr. Modesto Salmerón; Norte, Berta Guadamúz y Sur, Pastora Cabrera.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil.—Santa Teresa, tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Lisímaco Campos, Lázaro Sánchez, Srio.

3 2

Nº 17999—B/U Nº 682106—\$ 9.60.

Hercilia y Cecilia Padilla, solicitan Título Supletorio finca rústica en San Francisco de Buenavista de Ocotlán, jurisdicción El Jicaral, León, compuesta así: a) —De una chacra de una manzana, lindante: Oriente y Poniente, Nicomedes Padilla; Norte, y Sur, monte inculto; b) —Otra chacra de dos manzanas, lindante por todos sus rumbos con monte inculto; c) —Veinte manzanas de potreros lindantes: Poniente, Cecilio Brenes y los demás linderos, monte inculto; d) —Una huerta de diez manzanas, lindante, monte inculto por todos sus rumbos; e) —Otra huerta de once manzanas, lindante: Petronila Padilla y monte inculto por los otros rumbos; y d) —Un encierro de sesenta manzanas, que, linda: Oriente, Norte y Sur, monte inculto; y Poniente, Nicomedes y Petronila Padilla y Cecilio Brenes.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, diez Diciembre mil novecientos cincuenta y ocho.—J. R. Saborío E. Srio.

3 2

Nº 17996—B/U Nº 663403—\$ 6.20

Leoncio Zelaya Umanzor, solicita Título Supletorio, rústica San Lucas, linda: Oriente, Caserio Mal Paso; Occidente, Juan Bautista Lupiá; Norte, Asiselo Mejía; Sur, Prudencio y Francisco Mejía.

Interesados opónganse.

Dado: Juzgado Distrito.—Somoto, Enero veintinueve de mil novecientos cincuenta y nueve.—Gilb. Caldera Raudez. Ma. T. de Olivas Sria.

Es conforme.—Ma. T. de Olivas Sria.

3 2

Nº 18021—B/U Nº 682255—\$ 6.00

Belisario Ocampo Montes, solicita Título Supletorio, casa y solar, Barrio Subtiava, León, lindantes: Oriente, Luis Centeno; Poniente, mediante calle, Isidoro Díaz; Norte, Santos Roque; Sur, Trinidad González.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, catorce Enero mil novecientos cincuenta y nueve.—J. R. Saborío E.

3 2

Nº 18084—B/U Nº 651585—\$ 6.40

Isabel Suárez, este domicilio solicita Título Supletorio dos predios sitio Rosario esta Jurisdicción, a cuatro manzanas, lindantes: Oriente y Norte, Ramón Suárez; Occidente, la solicitante, Sur, Eusebio Umanzor B., tres manzanas, Oriente, Francisco Umanzor; Occidente, Santos Umanzor; Norte, Vicitación Sevilla; Sur, Juan Jiménez.

Oyense oposiciones

Juzgado Local —Pueblo Nuevo, Febrero de mil novecientos cincuentinueve.—J. Humberto Herrera, Srio.

3 2

Nº 18068—B/U Nº 708393—\$ 6.72

Rufino López Talavera, solicita Título Supletorio, rústica ubicada jurisdicción Telpaneca, denominada «Las Brisas», veinticuatro manzanas, Oriente, Mónica Polanco; Occidente, Carmen Ordóñez de Cerrato; Norte, Fidel Ramírez; Sur, Cirilaco Pérez. Valor: mil córdobas.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Unico Distrito.—Somoto, Febrero cuatro de mil novecientos cincuentinueve.—Gilberto Caldera Raudez, María T. de Olivas, Sria.—Llinados—Gilberto Caldera Raudez.—Vale.

Es conforme.—María T de Olivas, Sria.

3 2

Nº 18067—B/U Nº 682467—\$ 6.24

Gabino Baltodano, solicita Título Supletorio, lote terreno propio, cuarenta manzanas, jurisdicción Nagarote, lindante: Oriente, María Montes; Poniente José Dolores Baltodano; Norte, mediando camino real, Rafael Roa y Clara Baltodano; Sur, Antonio Rueda y Gabriel Martínez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, siete Febrero mil novecientos cincuentinueve.—J. R. Saborío E., Srio.

3 2

Nº 18061—B/U Nº 671561—\$ 8.32

María del Carmen Pérez Maradiaga, Jicaral, pide Título Supletorio, casa y solar ubicados aquel pueblo, siendo caso de seis varas cuadro, paredes taquezal, teja barro, solar treinta y tres varas y tercia en cuadro, lmitados: Norte, herederos Toribio Quiñones; Sur, Adelina Montiel; Oriente, Rafael Montiel; Occidente, Rosa Quiñonez; Labranza ubicada Pie Cuesta, mis jurisdicción, dos manzanas extensión cercas alambre y piñuela, cultivada: guineos, linda: Norte y Occidente, Ruperta Pérez Cruz; Sur, Pablo Mejía.

Valóralos conjunto, mil quinientos córdobas. Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotul, cuatro Febrero mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—Rey Zúñiga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 2

Nº 18143—B/U Nº 647289—\$ 6.00

Angela Altamirano, solicita Título Supletorio, predio urbano, Tonalá. Linderos: Norte, Chepita Baca; Sur, Eduardo Díaz; Oriente, Isabel Vega; y Occidente, Ruperto Mayorga. Mide: cincuenta varas, frente treinta varas fondo.

Oponerse legalmente.

Juzgado Local Civil.—El Viejo, Febrero seis de mil novecientos cincuentinueve.—M. López G.—J. Marengo, Srlo

3 2

REGISTRO DE PROPIEDAD LITERARIA

Nº 18177—B/U Nº 735153—\$ 8.00

Joanne A. Gavin, mayor de edad, casada, compositora y actualmente de este domicilio, se ha presentado solicitando para resguardo derecho, registro de dos composiciones musicales «Managua-Momotombo», Rock-Mambo y «Date With the Moon». fox trot, letra de la solicitante y música del señor Julio Max Blanco.

Quién se crea con derecho, opóngase término legal.—Ministerio de Educación Pública.—Managua, D N., veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Fernando Valle Quintero, Director de los Servicios Administrativos de Educación Pública.

3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 18004—B/U Nº 671426—\$ 6.52

Rosa Ponce Andara, mayor, soltera, oficios domésticos, este domicilio, pide donación solar treinta y tres varas tercia en cuadro, limitado: norte, Mauro Ignacio Vilchez; sur, carretera Ocotul-Totogalpa; oriente y occidente, terreno libre.

Oposiciones término legal.

Alcaldía Municipal.—Ocotul, veintinueve Enero mil novecientos cincuenta y nueve.—C. Emilio Calderón.—J. L. Jarquín C., Srlo.

Conforme.—José Liberato Jarquín Cáceres.

3 2

Nº 17977—B/U Nº 718551—\$ 7.00

Francisco Quevara Flores y Pastora Marengo de Quevara, solicitan donación solar Municipal, banda norte esta ciudad, linderos siguientes: oriente, solar de Rosendo Marín; occidente, casa de José González, calle interpuesta; norte, solar de Aurita de Bermúdez; y sur; casa y solar de Erasmo Salazar.

Intervino: Síndico Municipal,

Oposiciones término legal.

Alcaldía Municipal.—Camoapa, veintiocho Enero mil novecientos cincuentinueve.—Ramón Quesada, Alcalde Municipal.—F. J. Urbina C., Secretario.

3 2

Nº 17970—B/U Nº 718546—\$ 9.00

Carmen Solís Barberena, mayor de edad, divorciada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita venta de un lote de terreno ejidal situado sobre el camino de Santo Domingo, en el conocido barrio La Luz, de Manuel J. Riguero, con una área total de novecientas varas cuadradas y tiene los siguientes linderos: norte, terreno de Antonio Barrios Marín, callejón privado en medio; oriente, el de Ana Chamorro, callejón privado en medio; sur, el de Dominga Cornavaca Castilló; y occidente, el de Isabel Bravo Ramírez.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento.—Managua D. N., cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—O. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, O. Mayor.

3 2

Citación de Procesado

No. 29

Por primera vez cito y emplazo al procesado Narciso Argüello h., de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Lesiones cometido en la persona de Rosa Lainez, quien es mayor de edad, soltero de oficios domésticos de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrar defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los doce días de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Francisco Meléndez.—Milciades Reyes, Srlo.

Es conforme.—León tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Edmundo Matus M., Srlo.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día \$ 0.20 Por trimestre. . \$ 15.00

Número retrasado \$ 0.30 Por semestre. . \$ 25.00

Por mes \$ 5.00 Por año \$ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00

Por año . . . \$ 11.00

Por la publicación de elisés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a la Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.